

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO

DIRECTOR PROPIETARIO

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

El JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envien los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id.; oro, año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por inscripciones de numerario remitidas por correo, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: Titulares ¡¡á defenderse!!—La semana, por Gil Blas.—Término del incidente académico.—A cerca de un nuevo signo diagnóstico en las artritis coxo-femorales, por el doctor Otero Acevedo.—XIV Congreso internacional de Medicina. Influencia que, en las anomalías de la refracción visual, ejercen las escuelas municipales de Madrid. Conclusiones, por D. Francisco Sanz y Blanco, Médico del Cuerpo de Beneficencia, Higiene y Sanidad municipal de Madrid. Tuberculosis del proletariado en Madrid. Conclusiones, por D. Vicente Guerra y Cortés, Médico numerario de la Beneficencia, Higiene y Sanidad municipales.—Problemas de higiene ó estudios populares de higiene social. Discurso leído en sesión inaugural de la Sociedad Española de Higiene, etc., por el socio de la misma D. Vicente Llorente y Matos, etc. (continuación).—*Sección oficial:* Gaceta oficial médico farmacéutica. Colección mensual de leyes, decretos, reales órdenes y circulares, etc. Mes de Febrero.—*Noticias.*

Sección profesional.

TITULARES ¡¡A DEFENDERSE!!

El órgano de los Colegios Médicos y Farmacéuticos de la provincia de Burgos, correspondiente al mes de Febrero, publica el acta de la Junta general ordinaria de médicos, celebrada el 28 de Enero, á la que concurrieron, por junto, veinticinco colegiales, discutiendo y aprobando, por trece contra doce votos, la proposición siguiente:

«El Colegio Médico provincial de Burgos entiende que los fines que se propone la Aso-

ciación de Titulares no pueden ser otros que los que persiguen los Colegios Médicos, organizados hace años en España, y que, por consiguiente, debe desaparecer aquélla, viniendo á formar en todo caso una Sección especial de dichos Colegios.»

Y este acuerdo, tomado por trece colegiados, en una de las seis provincias asociadas totalmente por distritos, fué consentido por los doce derrotados por el voto del presidente interino, sin que ninguno de ellos protestara, y, en el acto, recabase su libertad profesional, descolegiándose.

Es más; en nuestro concepto, no debieron intervenir en la votación de tan absurda y pedestre proposición, deducida de gratuitas afirmaciones, como la de que los Colegios hace años que existen organizados, y que los fines á que aspira la Asociación de Titulares, no pueden ser otros que los que persiguen los Colegios Médicos.

Los compañeros partidarios de la asociación voluntaria por distritos, nunca debieron colegiarse, como muchos otros, libres y titulares, no se han colegiado. Sin embargo, este acto, opuesto á su criterio, es disculpable, en la duda de que tales organismos favorecieran los intereses materiales y morales de la clase; pero visto su fracaso, y, sobre todo, desde el momento en que se inició y cundió la idea de las asociaciones de distrito, ó, á más tardar, al constituirse la Asamblea, no tiene excusa que, todos los titulares que propusieron y secundaron su acuerdo de asociación, no se bo-

rraran de la lista de colegiados y hayan seguido aguantando, pacientemente, los agravios que tanto les prodigarán las Juntas de gobierno y sus boletines y órganos.

Si así no hubieran procedido, si se hubieran descolegiado, seguramente la Asociación de los distritos estaría realizada en todas las provincias, sin suplantaciones jesuíticas, como las que hemos evidenciado en anteriores números, con las que, de la noche á la mañana, han surgido provincias organizadas con los mismos que constituían las delegaciones y la Junta de gobierno del Colegio provincial, burlando de este modo el acuerdo asambleista; no ha sido así, y hé aquí que los genios colegiadores, los caciques de siempre, envalentonados y engreídos por la probada mansedumbre de los que voluntariamente se sometían á su arbitrarismo autocrático, han salido de la sombra, han traspasado la encrucijada, desde donde herían traidoramente y debilitaban á los incautos mantenedores del acuerdo de la Asamblea, y, á plena luz y á campo abierto, les presentan la batalla, en la que sólo les espera el ridículo, si todos los titulares, en todos los distritos, se descolegian colectiva é inmediatamente, contestando á la guerra con la guerra.

Sólo de este modo, con decisión, energía y urgencia, puede ser un hecho el acuerdo de la Asamblea, incompatible con los Colegios médicos.

Esto no lo decimos nosotros, sino los trece infalibles del Colegio de Burgos.

Nosotros hace tiempo que lo digimos.

LA SEMANA

Desahuciados los Colegios profesionales, llamados indebida y precozmente *obligatorios*, porque nuestras leyes se oponen á que se obligue á colegiar al que no quiera colegiarse, fundamento por el que no han podido constituirse, sancionando su existencia en cada una y en todas las provincias, sus Juntas de gobierno, la mayoría improvisadas interinamente, con temerario caciquismo profesional de los más audaces, ahitos de impulsos oligárquicos, abusando, con embaucamientos y artimañas, de la apatía ó del miedo, de la ignorancia de muchos compañeros, han pretendido mantener sus cacicatos, al extremo de intentar imponer su veto, como sucede en el Colegio médico de Burgos, contra la Asociación de Titulares, acordada por la Asamblea.

Trece votos, de otros tantos colegiales burgaleses, declaran que debe desaparecer la Asociación de Titulares, y por ende, que ya no existe la asociación en la provincia.

A esta solemne declaración, no sé qué dirán los demás Colegios, entre cuyos presidentes hay alguno que también lo es honorario de la Asociación de la provincia y no pocos los que tienen cargos en ambas organizaciones, pero menos sé lo que dirán los titulares...

Esos actos de sumisión y vasallaje á los Colegios, traicionaban su ideal de unión voluntaria, por distritos independientes y autónomos; la traición la han aprovechado, y á ellos les tratan como á traidores.

Cambien de conducta los titulares y no sigan constituyendo los Colegios.

Sólo así prosperará la Asociación de Titulares.

**

Más *colegiadurias*, ó manera de conservar el fuego sagrado, por los heraldos ó boletines de los Colegios obligatorios. El Boletín del de médicos de la provincia de Tarragona encabeza su número del 15 de Enero, primero de este año, con la siguiente advertencia:

«Por causas imprevistas y ajenas á nuestra voluntad, dejamos de publicar el número correspondiente á Diciembre último, por cuya falta esperamos nos dispensarán nuestros compañeros, máxime no pudiendo haberles dado noticias agradables y satisfactorias en pro de la Colegiación, y que estamos esperando de un momento á otro».

El máxime resulta máximo, como el momento que hay del 15 de Enero al 7 de Marzo, en que escribo estas líneas, y á pesar de la urgencia que revela la y, más que copulativa, adúltera del «y que estamos esperando».

Seguramente que este colega no habrá esperado de pie. ¿Qué tiempo habrá de un momento á otro? En un momento nacemos, en otro momento morimos; pues si el colega se refiere á este intermedio, la cosa va para largo, ó para nunca, si se trata de algo inmortal...

Y de cierto que esto sucede con la Colegiación; mas no por no morir, sino por no haber nacido.

Pero no por esto dejo de reconocer que existe un algo de sinceridad en este secretario.

No es poco manifestar que no puede dar noticias agradables y satisfactorias de la Colegiación.

**

Recorte del Boletín del Colegio Médico de Lérida:

«Dimisión de la Junta del Colegio.—La Junta general ordinaria del Colegio de Médicos de la provincia, celebrada, como saben nuestros lectores, el día 31 de Enero último, ratificó, por unanimidad, el acuerdo de la del gobierno, referente al propósito de presentar la dimisión de sus cargos los individuos que la componen, por absoluta imposibilidad de continuar ejerciéndolos, dada la inconcebible marcha de la colegiación de la clase médica. Se acordó asimismo que el día 15 del pasado Febrero se presentase dicha dimisión.»

Este acuerdo ha sido cumplido, y, en su virtud, ya no existe el Colegio Médico de Lérida.

El Boletín aplaude la decisión y excita á que los demás Colegios la imiten por decoro.

Bueno es el ejemplo.

**

A las nueve de la noche del día 4 de los corrientes se reunió la Asociación de la prensa médica española para proseguir los trabajos de

propaganda y otros detalles relativos al II Congreso internacional de la prensa profesional, y también al fin de acordar la fecha y demás circunstancias en que ha de celebrarse la velada dedicada á la memoria de su ilustre presidente, el venerable doctor D. Matías Nieto y Serrano.

Por ambos conceptos salieron gratamente impresionados los concurrentes.

GIL BLAS.

TÉRMINO DEL INCIDENTE ACADÉMICO

Un deber ineludible de información, impuesto por voluntaria y espontánea sumisión á la muy noble deontología periodística, ajena á extraños apercebimientos, es la causa de proseguir acogiendo en estas columnas las rectificaciones y ratificaciones á que ha dado ocasión el llamado *incidente académico*.

En el mismo colega en que apareció la primera noticia del recurso interpuesto por un miembro de dicho Centro, siendo origen de precisa rectificación de *persona autorizada*, de cuyos dos escritos hicimos fiel traslado, otra vez el recurrente ha ratificado sus fundamentos de recurso, los que copiamos del colega aludido, *El Liberal* del 23 de Febrero:

«Sr. Director de *El Liberal*:

Lamentando sinceramente que se haya hecho público el desagradable incidente ocurrido en la Real Academia de Medicina, y en el cual viene ocupándose su acreditado periódico hace dos días, me veo, no obstante, obligado á molestar la atención de sus lectores, rectificando equivocados datos y aserciones erróneas que se hacen en el número de hoy, bajo la anónima responsabilidad de *Una persona autorizada*.

Podrá quien tales cosas dice suponerse enterado de lo acaecido, pero, ó no lo está, ó ha tratado de sorprender la buena fe de *El Liberal*, y con ella la de sus numerosos lectores.

Sacando la cuestión de la atmósfera de misterio y secreto en que se procura conservarla, como es natural, por los autores del desaguisado, apelando al honrado testimonio de los treinta y dos académicos que asistieron al acto, y poniendo por delante mi modesto nombre para toda responsabilidad, puedo asegurar á usted que lo ocurrido es lo siguiente:

1.º Que en la elección de que se trata lucharon dos candidatos muy dignos y merecedores del triunfo.

2.º Que el resultado fue determinado por un solo voto de ventaja.

3.º Que este voto más le obtuvo el sobrino carnal del presidente de aquella votación, en la que no hubo ninguna papeleta en blanco.

4.º Que el art. 59 del Reglamento de la Academia dice á la letra: «No se tratará de ningún asunto que interese personalmente á alguno de los académicos ó á sus parientes, dentro del cuarto grado, á presencia del mismo, á no ser que tuviere que presentar descargos ó dar explicaciones sobre el particular».

5.º Que es absolutamente falso, así, falso,

que yo no haya protestado, hasta veinte días después de la votación, del atropello cometido; lo hice por el conducto particular y escrito, y no recibí por contestación sino altanerías, impertinencias y destemples. Lo hizo el candidato desairado de oficio, y se le dijo que los acuerdos de la Academia eran secretos (secreto el resultado de una votación entre dos, á uno de los cuales se le dice de oficio que es vencedor, ¡oh, lógica!).

Lo que se ha hecho, con fecha 17 de Febrero, es protestar de oficio y elevar el asunto al señor ministro de Instrucción pública.

6.º Que yo no he llevado el asunto al terreno público; pero tampoco tengo por qué apelar á misterios y obscuridades, y que, si es necesario, diré, donde se me provoque, todo lo que considere necesario y proporcionado á la provocación.

Perdone, señor Director, la molestia á su afectísimo, C. M.^a CORTEZO.

Esta violenta ratificación parecía dar mayor importancia y trascendencia al incidente académico, cuando nuestro colega *El Siglo Médico*, á cuya redacción pertenece el doctor Cortezo, nos sorprende con la siguiente noticia en su *Boletín de la semana*:

«Según nuestras noticias, en una sesión de gobierno celebrada por la Real Academia de Medicina la noche del jueves, se trató ampliamente del incidente producido por una de las últimas votaciones. Varios señores académicos hablaron extensamente analizando y juzgando el caso, llegándose por último á un acuerdo, que parece da fin satisfactorio al incidente.»

El laconismo de la frase y la solución satisfactoria, cuando menos se esperaba, contrastan con el transcrito comunicado. Y en cuanto al acuerdo, resulta de los hechos que es confirmatorio de la elección, motivo de la protesta, con asentimiento del protestante. En cambio, se nos informa que los ilustres acordaron, en principio, reformar el reglamento para evitar que en lo sucesivo se repitan estos ruidosos incidentes, contrarios á una severa deontología académica.

ACERCA DE UN NUEVO SIGNO DIAGNÓSTICO

EN LAS

ARTRITIS COXO-FEMORALES

POR EL DR. OTERO ACEVEDO

La articulación de la cadera suele ser asiento de procesos inflamatorios producidos por traumatismos, osteomielitis del fémur ó del iliaco, reumatismo en sus múltiples variedades, gonococcia, bursitis del glúteo y aun del psoas, apendicitis y tuberculosis. A la originada por ésta se la designa especialmente con el nombre de *coxalgia*, aun cuando la palabra, por su etiología, significa tan sólo *dolor en la cadera*.

Las artritis coxo-femorales, directas ó propagadas, todas presentan síntomas semejantes ó muy parecidos, desde el dolor hasta las modificaciones en el aspecto y posición de la pierna cuya articulación está enferma. El dolor, que

puede ser espontáneo ó provocado, se localiza de preferencia en la misma articulación, en el pliegue de la ingle y en la rodilla. No se sabe á ciencia cierta el por qué de esta irradiación dolorosa á la extremidad inferior del fémur. El dolor provocado se obtiene por dos procedimientos: ó comprimiendo con los dedos en el triángulo de Scarpa y llegando con ellos hasta la cabeza del fémur, ó, tendido el individuo y con la pierna enferma en extensión, dando un golpe seco con la palma de la mano en el talón. La sensación dolorosa se manifiesta en el pliegue inguinal ó en la región glútea, en el sitio que corresponde á la cabeza femoral. En muchas ocasiones el dolor se patentiza comprimiendo el ciático ó el trocánter mayor.

La actitud del miembro enfermo es otro síntoma que corresponde á las inflamaciones articulares de la cadera, y que varía en su aspecto en relación con la fecha y desarrollo del proceso inflamatorio. En la coxalgia suele ser precoz; lo mismo ocurre en muchas artritis reumáticas y gonocócicas y en las producidas por osteomielitis, y aun en las periartrosis coxofemorales por propagación inflamatoria de las bolsas serosas; difiere notablemente en las psitosis puras ó consecutivas á una inflamación apendicular, en la sacro-coxalgia ó artritis tuberculosa de la sacro-ilíaca, en las osteitis tuberculosas trocántereas y en las adenitis inguinales.

Los trastornos inflamatorios indicados producen, como consecuencia de la claudicación, y casi siempre en períodos avanzados, la luxación espontánea de la cabeza del fémur con alargamiento ó acortamiento del miembro, según que el *acetábulum* le haya dado paso hacia abajo ó hacia arriba; fenómeno que depende por igual, á veces, de las lesiones óseas de la cavidad, particularmente de la ceja cotiloidea, y de los productos inflamatorios de secreción acumulados dentro de la articulación.

Añádanse á estos síntomas generales y comunes del grupo que estudiamos los que corresponden á cada una de sus individualidades, y no será difícil formular el diagnóstico diferencial entre unas y otras, máxime cuando en períodos avanzados la separación se hace más visible, por lo mismo que el síndrome de cada uno se especifica, señalándose mejor. A nadie le ocurrirá equivocar una coxalgia, acompañada de luxación femoral, con una ciática, ni tomar una psitosis con flemón ilíaco por una coxo-tuberculosis. Pero en el principio casi todas las artritis de la cadera se parecen, y es difícil, aun para un clínico experimentado, fijar categóricamente el tipo en que ha de incluirse, si la etiología, con su poderoso auxilio, no le ayuda por modo claro y preciso.

Los síntomas expuestos como correspondientes á las inflamaciones articulares, cualesquiera que sean su origen y procedencia, hállanse también, y son propios de otras enfermedades que en sus comienzos suele confundírselas con aquellas, y de las cuales conviene distinguirlas por el diagnóstico y tratamiento; la *coxalgia histérica*, piedra de escándalo muchas veces para el clínico, que ni con los anestésicos y válido de los signos propios á esta clase de afección, puede desenmascararlas; y la *ciática*, sea pura en el

sentido de una manifestación dolorosa, ó, como generalmente ocurre, una neuritis producida á *frigore* (causa ocasional) ó por el reumatismo, ya se fije en el tronco nervioso ó se complique con irradiaciones á la ingle, al muslo ó la rodilla. En estos casos, en los que el práctico se halla perplejo é indeciso, hay un signo que es constante en las inflamaciones articulares y periarticulares, y que no se encuentra en la coxalgia histérica ni en las ciáticas. El *reflejo glúteo*, que se obtiene percutiendo suavemente con los dedos en toda la superficie que corresponde al músculo glúteo mayor, pero que, como todos los otros reflejos, tiene localizaciones especiales, en las que se manifiesta con más intensidad:

1.º Al nivel del punto en que los nervios glúteo superior, piramidal, isquiático y ciáticos mayor y menor, pasan por la gran escotadura ciática.

2.º En el tronco del ciático mayor, cuya compresión es, en ocasiones, dolorosísima. La excitación de este nervio, producida en la forma indicada, se acompaña casi siempre de convulsiones musculares en los glúteos y en los músculos de la región posterior del muslo y que se asemejan al llamado temblor epileptoideo, propio de ciertas enfermedades y lesiones del sistema nervioso.

Este signo diagnóstico peculiarísimo, que se halla únicamente en el período inflamatorio inicial, pero no en las fases avanzadas de las artritis de la cadera, es el que nos ha servido siempre en nuestra práctica para diagnosticarlas en sus comienzos, ya fuesen directas ó por propagación, separándolas de los procesos neurálgicos ó neuríticos del ciático y de las simulaciones histéricas.

Sucedará muchas veces que en un enfermo no haya más signos que los que corresponden á una ciática neurítica y que se observa, sin embargo, el *reflejo glúteo*: el clínico podrá afirmar sin temor de equivocarse (á pesar de la existencia de los *puntos dolorosos* típicos, las amiotrofias y trastornos de sensibilidad que son cortejo inevitable de tal padecimiento) que aquella neuritis del ciático, único síntoma visible y apreciable, es reveladora de una inflamación articular ó periarticular que alcanza á las ramas de los plexos lumbar y sacro ó á los nervios ya constituidos y especializados funcionalmente.

Al *reflejo glúteo*, cuya patogenia hemos de estudiar en otro artículo, le denominaremos en adelante *Signo de Rubio*, en memoria del gran maestro que ha perdido la Cirugía española.

(De la *Revista I. A. de Ciencias Médicas*).

XIV CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA

INFLUENCIA QUE, EN LAS ANOMALÍAS DE LA REFRACCIÓN VISUAL, EJERCEN LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MADRID.

Conclusiones.

1.ª Las alteraciones de la refracción visual, son mucho más frecuentes en los hombres dedicados á trabajos delicados, que en los que se emplean en faenas de trabajo corporal.

2.^a De todas las ametropías, la que mayor contingente de casos aporta es la miopía.

3.^a Las ametropías adquiérense, tanto más fácilmente, cuanto más continuado sea el trabajo que á los ojos se impone ó cuanto menos se cumplan los preceptos que, para su ejecución, la higiene aconseja.

4.^a Por no tener presente ninguna de las circunstancias expuestas, en la presente conclusión, las escuelas, en general, son origen de toda clase de ametropías, y más especialmente de miopías.

5.^a Las escuelas municipales de Madrid, funcionan en detestables condiciones higiénicas, en general, y, muy particularmente, en lo que á higiene de la visión se refiere.

Y 6.^a Los Gobiernos, Diputaciones y Ayuntamientos, ó quien tenga facultades para ello, deben imponer y exigir la inspección de locales, menaje escolar y alumnos, por personalidades técnicas.

FRANCISCO SANZ Y BLANCO,
Médico del Cuerpo de Beneficencia, Higiene y Sanidad municipal de Madrid.

*
**

TUBERCULOSIS DEL PROLETARIADO EN MADRID.

Conclusiones.

1.^a Que, el número de defunciones causadas por la tuberculosis en Madrid, es de un 11,50 por 100 del total general, pues siendo el número total de muertes, por toda clase de afecciones, 18.494, como en el año 1901, las debidas á la tuberculosis, fueron 2.145

2.^a Que la Beneficencia municipal, por la esfera en que ejerce su acción, es la que asiste más tuberculosos, alcanzando algunos años el número de 900.

3.^a Que el mal tiene su origen, además de las pésimas condiciones generales en que se encuentra la población, en la deficiencia de higiene con que viven las clases proletarias, por su falta de instrucción y escasos recursos pecuniarios, así como la absoluta carencia de medidas puestas en práctica, oficial é individualmente, para evitar el contagio.

4.^a Que, los tuberculosos en Madrid, no tienen en la actualidad, donde ser albergados, ni puestos en tratamiento, en armonía con las doctrinas sancionadas por la ciencia, por lo cual están condenados á morir casi indefensos, envenenando cuanto les rodea.

Tamaños males serán cortados ó aminorados:

1.^o Por la enseñanza obligatoria, como lo es el impuesto de consumos y la célula personal.

2.^o Por el cultivo de la higiene en todo centro docente, sea militar, civil ó eclesiástico, exigiendo sus conocimientos para toda carrera, profesión ú oficio.

3.^o Para facilitar á los proletarios medios de alimentarse y ser limpios.

4.^o Para cerrar todas las casas que no reúnan condiciones de habitabilidad, no siendo válido ningún contrato de arrendamiento que no esté visado por el inspector municipal del distrito, el cual escribirá en él su informe y advertencias.

5.^o Por cuidar de las ropas usadas, su desinfección y lavado, así como de que, en los lavaderos, haya un departamento para ropa de enfermos.

6.^o Obligando á los médicos, sin distinción, á dar conocimiento al inspector de salubridad del distrito, de toda enfermedad *infecto-contagiosa*, para lo cual se les proveerá de tarjetas postales, que circularán, sin sello alguno, dentro de la población y respetadas por los carteros.

7.^o y último. Por la instalación de un hospital para tuberculosos y dos sanatorios, con sus respectivos pabellones, para hombres, mujeres, niños y pensionistas. En estos establecimientos serán exclusivamente admitidos los enfermos de esta dolencia, y, sus estancias, serán satisfechas por el Estado, Diputación ó Municipio, según la procedencia del enfermo; pero siempre bajo la dirección municipal, cuyos profesores, nombrados por el Ayuntamiento de su corporación de Beneficencia, Higiene y Salubridad, serán objeto de una reglamentación especial, que les marcará los trabajos técnicos, enseñanzas y propagandas que deban correr á su cargo.

VICENTE GUERRA Y CORTÉS,
Médico numerario de la Beneficencia, Higiene y Sanidad municipales.

PROBLEMAS DE HIGIENE

ó

ESTUDIOS POPULARES DE HIGIENE SOCIAL

Discurso leído en sesión inaugural de la Sociedad Española de Higiene, etc., por el socio de la misma D. Vicente Llorente y Matos, etc.

(Continuación.)

Robustecer, pues, el organismo; atenuar ó destruir los gérmenes y venenos que en torno nuestro se desenvuelven, es hacer higiene: además, todo lo que debilita la acción nerviosa, la autoridad, que diríamos, del organismo, altera su vida íntima, y retarda y paraliza sus funciones defensivas en las fronteras de nuestra economía, facilitando el paso de los enemigos de la salud y de la vida.

Y he aquí explicado en síntesis cómo causas morales ó físicas pueden favorecer la producción de enfermedades infecciosas.

Y si la higiene es la que refuerza, la que vigoriza, la que nos defiende para vivir en paz, seamos todos higienistas de hecho y por ello fuertes y vigorosos, porque la enfermedad, como la guerra, puede determinar y determina muchas veces la muerte.

No abusemos del organismo, y menos si es pobre, como el nuestro, descansando en la falsa idea de que podremos vencer con los adelantos de la ciencia, ya que ésta ha de verse naturalmente defraudada, cuando se traspasan los límites de su legítimo poder.

LA LUZ Y SU IMPORTANCIA PARA LA VIDA.

La importancia de la luz, en la vida, ha sido proclamada desde los tiempos más antiguos,

llegando el hombre, en la infancia de la humanidad, hasta divinizar el astro del día, rindiéndole culto y reverencia, y extendiéndose su poder, entre los romanos, hasta el orden político, erigiéndosele templo suntuoso que fué para ellos alegoría de la vida humana. El cristianismo le conserva en sus ritos, como símbolo de la esperanza; el instinto popular ha consagrado en refranes sus beneficios. Condensemose nosotros aquellas verdades de aplicación práctica y fundamento científico, proporcionando así sólida base para que la memoria los retenga y nuestro espíritu se compenetre de todo el interés que sus enseñanzas merecen. *Sin la luz natural ó del sol, sin la influencia de su acción mecánica y química, la existencia no sería posible; y si hay seres microscópicos, cuya naturaleza les permite vivir en la oscuridad, el aspecto de los mismos denuncia la noche en que habitan, y sus efectos, cuando penetran en el organismo y anidan en lo íntimo de nuestros órganos, se muestran por hondas perturbaciones, determinando la enfermedad y aun la muerte no pocas veces.*

Pero así como los seres nacidos para la luz, al privarlos de ella, languidecen, enferman y mueren, de igual modo los nacidos para vivir en esas tinieblas de la noche, languidecen también, se atenúan ó mueren, al verse expuestos al influjo de la luz. De estas verdades fundamentales brotan grandes enseñanzas para el moralista, el higienista y el sociólogo: la luz influye en la condición moral y material del hombre; su ausencia engendra las ideas tristes, los caracteres melancólicos, las pasiones insanas: directa ó refleja, provoca en nuestro sistema nervioso periférico estímulos que se transmiten al sistema nervioso central, trasmitiéndose de éste por corriente centripeta á lo íntimo de nuestros tejidos, y determinando así actos químicos y mecánicos indispensables para las funciones vitales. Por la retina recibe el cerebro excitaciones directas, que influyen también sobre las ideas y el espíritu.

(Continuará.)

Sección oficial.

GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA

Colección mensual de leyes, decretos, reales órdenes y circulares, etc.

MES DE FEBRERO

GRACIA Y JUSTICIA.—Real orden de 14 de Enero, resolutoria sobre rectificación del Escalafón de Médicos de Establecimientos penales. (*Gaceta* del 2 de Febrero.)

GOBERNACIÓN.—*Dirección general de Administración.*—Circular de 4 de Febrero, disponiendo que los médicos que sirvieron en el Ejército como provisionales, tienen derecho á actuar en los reconocimientos de los reclutas. (*Gaceta* del 5 de id.)

IDEM.—*Dirección general de Sanidad.*—Anunciando la existencia de la fiebre amarilla en Río Janeiro. (*Gaceta* del 6 de id.)

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Real decreto de 6 de

Febrero, modificando lo dispuesto por los de 21 y 30 de Septiembre y 17 de Octubre de 1902, referentes á estudios de la Facultad de Medicina, sobre los profesores agregados para la práctica de las Clínicas (*Gaceta* del 7 de Febrero.)

GOBERNACIÓN.—*Dirección general de Sanidad.* Anunciando que ha desaparecido la epidemia de glosopeda en Portugal (*Gaceta* del 8 de id.)

IDEM.—Real orden de 12 de id., resolutoria sobre aumento de Vocales en las Juntas provinciales de Sanidad. (*Gaceta* del 15 de id.)

IDEM.—Real orden de 5 de id., jubilando á los médicos directores de baños por edad é imposibilidad física, cuya relación se acompaña. (*Gaceta* del 17 de id.)

GRACIA Y JUSTICIA.—Real orden de 17 de id., nombrando el tribunal que ha de juzgar las oposiciones á las plazas de Médicos de Establecimientos penales. (*Gaceta* del 19 de id.)

GOBERNACIÓN.—*Dirección general de Sanidad.* Anunciando el concurso de las vacantes de Médicos de baños. (*Gaceta* del 19 de id.)

HACIENDA.—Real decreto de 7 de id., modificando la planta del personal facultativo de Farmacia de la Universidad de Madrid. (*Gaceta* del 20 de id.)

GOBERNACIÓN.—Anunciando sucias las procedencias de Fremantle (Australia). (*Gaceta* del 22 de id.)

IDEM.—Idem la fiebre aftosa en Oporto. (*Gaceta* del 28 de id.)

IDEM.—*Dirección General de Sanidad.*—Circular del 20 de Enero.—Instrucciones sobre la desinfección en los casos de viruela.

I. *Aislamiento de los enfermos.*—El enfermo atacado de viruela permanecerá aislado con las personas de su inmediata asistencia, las cuales guardarán en su cuidado la más exquisita limpieza, y á quienes se aconsejará la revacunación, aparte de imponérsela á las que preceptivamente han de someterse á ella, con arreglo á las disposiciones del Real decreto á que hace referencia.

Es conveniente persuadir á estas personas de la absoluta falsedad que supone la creencia de que la vacunación y revacunación, en tiempo de epidemia, son peligrosas; siendo, por el contrario, cierto que constituyen el más seguro y probado medio para la defensa del individuo y para evitar la difusión de la enfermedad.

Cuando los asistentes del enfermo salgan de sus habitaciones, deberán lavarse las manos con jabón y con una de las disoluciones débiles que más adelante se formulan.

Conviene que en la habitación del enfermo no haya cortinas, tapices ni colgaduras. Las cucharas, tazas y vasos deben, después de usarse, sumergirse en agua hirviendo durante algunos minutos.

II. *Ropas.*—Las de los enfermos y enfermeros deben desinfectarse en estufa de vapor á presión durante media hora; las de lienzo pueden hervirse durante el mismo espacio de tiempo. En caso de no poder emplearse estos procedimientos, y especialmente el primero, se sustituirán por los vapores de formalina ó por el gas sulfuroso, obtenido en la forma que se detalla al hablar de la desinfección de las habitaciones.

Las ropas manchadas con exudaciones ó se-

creaciones del enfermo, habrán necesariamente de sumergirse, durante una hora, en una de las disoluciones fuertes, que más adelante se formulan. La ropa blanca podrá permanecer hasta dos horas, siendo después hervida en lejía ó agua salada, antes de enviarla á la colada.

La ropa blanca, no manchada, aunque sí usada ó sucia, bastará sumergirla en disolución débil; pero después será tratada como la anterior.

Estas ropas nunca deben ser lavadas en ríos, arroyos, ni cursos de agua.

Las manchas en colgaduras, muebles ó tapi- ces, serán inmediatamente lavadas con jabón y con la disolución fuerte de sublimado.

Las colgaduras y tapices, si no se pueden so- meter á la estufa, serán, así como las ropas de paño, terciopelo, sedas y los muebles tapiza- dos, desinfectados con los vapores de formalina ó gas sulfurco, en la forma que luego se de- talla.

Los suelos alfombrados, pueden cubrirse con aserrín, impregnado en la solución fuerte de ácido fénico ó de creolina, no barriendo la mez- cla hasta transcurridas cuatro ó cinco horas.

Los colchones, mantas, edredones, etc., se tratarán del mismo modo que las colgaduras y muebles tapizados.

III. *Desinfección de la alcoba.*—Cuando las paredes están estucadas, pueden lavarse con esponjas empapadas en disolución de sublimado. Si se dispone de pulverizadores convenientes, es preferible la pulverización, procediendo por fajas horizontales desde el techo paralelamente hasta el suelo.

Las paredes blanqueadas se desinfectarán con lechada de cal, según la fórmula que más ade- lante se prescribe, ó con la misma lechada de cal, mezclada con hipoclorito cálcico clorurado.

Las paredes empapeladas, en caso de no po- der ser renovada la cubierta, serán pulverizadas con soluciones de sublimado ó de ácido fénico (disolución fuerte).

Los suelos no tapizados, serán lavados con le- chada de cal y luego con agua abundante. Los de madera deben ser pulverizados, con sublimado ó con la solución fuerte de ácido fénico.

IV. *Muebles y objetos.*—La cama, muebles no tapizados y objetos no metálicos, deben ser la- vados ó pulverizados, al menos con las disolucio- nes de sublimado ó de ácido fénico. Los objetos metálicos lo serán únicamente con las de ácido fénico cuando por sus condiciones no puedan ser sometidos á la ebullición.

Las camas de hierro ó de otros metales y los objetos de gran tamaño, también metálicos, pue- den ser flameados con una lámpara de alcohol, pasando ésta encendida por la superficie, y pul- verizados con la solución fenicada fuerte.

V. *Fórmulas y detalles de obtención.*—El or- den de importancia de los desinfectantes es el siguiente:

- A. Calor.
- B. Vapor de agua á presión (en estufa).
- C. Vapores de formalina.
- D. Vapores de azufre.
- E. Disoluciones fuertes de sublimado, ácido fénico, sulfato de cobre, creolina.
- F. Lechada de cal.
- G. Agua salada ó lejías.

Las aplicaciones de vapor á presión y de los desprendimientos de formol y formalina se ha- cen en aparatos especiales. Cuando éstos falten en absoluto, podrán substituirse con los vapores de azufre, aplicados en la forma siguiente:

Se quemarán 40 gramos de azufre por metro cúbico, operando como sigue: Se tapan todas las rendijas y junturas por donde puedan esca- parse los vapores sulfurosos.

Se hace hervir en la habitación, durante una media hora, agua en cantidad suficiente para llenar de vapores el local.

El azufre, en pequeños trozos, se pone en va- sijas poco profundas, que á su vez deben colo- carse en otras llenas de agua, para evitar los pe- ligros de un incendio. (Una cazuela pequeña, dentro de una jofaina con agua, puede servir para estos fines).

Para inflamar el azufre, se le rocía con un po- co de alcohol, ó se le cubre con algodón en rama, bien empapado en dicho líquido; se le prende fuego y se deja en la habitación, procurando no respirar, y cerrando herméticamente la puerta, que no se abrirá hasta pasadas veinticuatro horas.

La disolución fuerte de sublimado se formu- lará al 1 por 1.000 de agua, y la disolución débil al 1 por 2.000. Conviene que ambas se colo- reen para evitar errores peligrosos; la colora- ción menos dada á ellos es la azul:

La disolución fuerte de ácido fénico, con- siste en:

Acido fénico.....	50 gramos.
Idem tartárico.....	1 —
Agua.....	1.000 —

La de creolina en:

Creolina.....	50 gramos.
Agua.....	1.000 —

La de sulfato de cobre en la proporción de 5 por 100 y la débil en la de 2 por 100.

La de hipoclorito cálcico clorurado (polvos de lavandera) (1), en la de 5 gramos por cada 20 de cal, al hacerse la lechada.

La lechada de cal se obtiene en el máximo de actividad desinfectora, empleando cal viva, de buena calidad, que se mezcla poco á poco con la mitad de su peso de agua. Al contacto del agua se va pulverizando la cal, y, al terminar la ope- ración, se guarda el polvo resultante en un re- cipientes herméticamente tapado, y que se con- servará en un sitio seco. Como un kilogramo de cal, después de absorber 500 gramos de agua, adquiere un volumen de 2.200 centímetros cú- bicos, basta con diluirle en doble volumen de agua (44.400 centímetros cúbicos) para obtener una lechada de cal al 20 por 100 próximamente, y á la cual puede agregarse ó no la disolución de hipoclorito cálcico clorurado.

El agua salada, para la ebullición de ropas y objetos, puede prepararse en la proporción de 6 á 10 gramos de sal común por litro de agua. Entiéndase que esta disolución no se tiene por desinfectante, y se aconseja con el solo objeto de elevar el grado de ebullición del agua.

En igual sentido puede emplearse el hervido de las ropas en las diferentes lejías de uso do- méstico.

(1) Ó de gas.

Terminada la enfermedad, se llevarán al establecimiento de desinfección, si le hubiera, los vestidos, la cama, almohadas, colchones, sábanas, mantas, colchas, etc.

Se procurará no removerlos ni sacudirlos, y se les envolverá en lienzos empapados en una disolución desinfectante.

Si careciesen en la localidad de establecimiento apropiado para la desinfección, se hará una total de la habitación y ropas por medio de gas sulfuroso ó con pulverizaciones de sublimado, como queda dicho.

Será conveniente que, para el cumplimiento de estas disposiciones, los Ayuntamientos, según su erario lo consienta, se provean de estufas de desinfección por vapor, aparatos de desprendimientos de formalina, lejiadoras, cubas de inmersión, pulverizadores y demás utensilios.

Todas las dudas que para la elección de medios y aplicación de esta instrucción ocurran, pueden ser consultadas á esta Dirección general por las Corporaciones ó particulares.

Dios guarde á V. S. muchos años, etc.

NOTICIAS

En el septenario del 20 al 26 de Febrero se han inhumado 316 adultos y párvulos, y 22 fetos; la primera cifra corresponde al tercer lugar del quinquenio anterior, y es menor en 26 del máximo y mayor en 65 del mínimo; la segunda cifra corresponde al segundo lugar con menos de 3 y más de 7, respectivamente.

En igual período, las Casas de Socorro municipales han prestado 1 991 servicios facultativos y entregado en medicamentos, aparatos, raciones alimenticias, etc., 2.685 donativos.

La Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, inaugura este año una serie de *Conferencias médico-legales* á las nueve y media de la noche, de todos los sábados, durante el presente ejercicio académico, dando principio en la noche de hoy con la primera de la relación siguiente:

Conferencia preliminar, á cargo del doctor D. Carlos María Cortezo y Prieto.

Antropometría judicial, del doctor D. Federico Oloriz.

Aspecto higiénico del contrato del trabajo, del doctor don José Francos Rodríguez.

Comentarios quirúrgicos á la ley de accidentes del trabajo, del doctor D. Alejandro San Martín.

Significación funcional de las psicopatías sexuales, del doctor D. Rafael Saillas.

El delito sanitario, del doctor D. Angel Pulido y Fernández.

Antropología sociológica, del doctor D. Manuel Antón Ferrándiz.

Coefficiente económico de la alimentación humana, del doctor D. José Rodríguez Carracido.

Tanto de lo original y trascendente de los temas, cuanto de la notoria competencia de los señores conferenciantes, estas sesiones atraerán numeroso y escogido público, que, seguramente, aplaudirá á todos los actuantes por sus diversos estudios técnicos.

Se nos informa que dichas conferencias se publicarán á expensas de dicha Real Academia, á la que aplaudimos por su iniciativa y por este acuerdo, por el que se enriquecerá la bibliografía española con todo un buen volumen, singular por su carácter médico-jurídico.

A la relación de provincias y distritos en que se han constituido las asociaciones de titulares, tenemos la satisfacción de agregar que toda la provincia de Soria se ha constituido; el de la capital, y los de Agreda, Burgo de Osma y Medinaceli, que, con Almazán, son los cinco que la forman; en León, La Bañeza, faltan seis que asociarse, y en Salamanca, Puebla de Sanabria, faltan cuatro.

Un colega cita á Calatayud, provincia de Zaragoza, pero sin publicar los nombres de los que la constituyen, por ser la noticia de referencia.

El acuerdo del Colegio Médico de Burgos, por el que se pretende la disolución de las nacientes asociaciones voluntarias por distritos, sancionadas por la Asamblea de Titulares, es objeto de comentarios y expectación de cuantos lo conocen, esperando que la Comisión permanente de dicha Asamblea no tardará en protestar del veto de los *trece*, aconsejando á todos los que aceptaron su proyecto de unión, y que sean colegiados, que desde luego se descolegien y que todos prosigan su obra, organizando los partidos en asociaciones independientes y autónomas, como base de la Asociación general confederada de la clase médica española.

Según opinión de muchos, se impone con urgencia, ganando el tiempo perdido, un acto de energía de la Comisión permanente de la Asamblea, vindicatorio contra el acuerdo del Colegio de Burgos, y en defensa de los distritos constituidos en dicha provincia.

Parece ser que no tardará en publicarse el nuevo Reglamento de las Subdelegaciones de Medicina, Farmacia y Veterinaria.

Falta hace que dichos cargos se refuercen y vigóren en sus regladas atribuciones, actualmente atenuadas en su autoridad y cohibidas por las Juntas de algunos Colegios Médicos, que nada menos pretendían asumir su delegada representación gubernativa.

El conato de colegiación obligatoria es responsable de haber obstruccionado las funciones de estos cargos, en provecho del curanderismo, que sigue campando á sus anchas.

El Ayuntamiento de Madrid, si no mienten nuestros informes, ha presupuestado 50.000 pesetas, para obsequiar, con banquetes y recepciones, á los ilustres extranjeros que concurran al Congreso internacional de Medicina próximo.

El Cuerpo facultativo de Beneficencia, Higiene y Salubridad, secundando tan noble iniciativa en pro de los huéspedes, ha presentado al Congreso diez notables memorias, cuyas conclusiones estamos publicando, relativas á los servicios que presta dicho Cuerpo, y dedicadas al estudio de los actuales y arduos problemas sociales ó higiénicos; pero llega el caso de imprimir en un volumen los citados trabajos, para repartir sus ejemplares entre los congresistas, y héte aquí que, por ser el coste de 14.000 pesetas, la Comisión de festejos no quiere distraer ni una de las 50.000 presupuestadas, como si no fuera el mejor obsequio para esos congresistas un buen libro que perpetuara la cultura de dicho Cuerpo facultativo y la munificencia del Ayuntamiento que lo sostiene.

Ese acuerdo debe revocarse por hora de todos.

Recomendamos á nuestros compañeros que lean el anuncio de la reputada fabricación de *productos farmacéuticos* de D. Antonio Serra, de Reus.

Imprenta de los Hijos de M. Ginés Hernández

(Jaime Ralés, sucesor de P. Núñez)

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1.221.